

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **092**

Fecha: 03/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00596	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FUNIANFUTURO	BLANCA LIGIA - GARCIA GARCIA	Auto No accede a lo solicitado y requiere parte	02/09/2020	1
170014003011 2019 00809	Verbal (Oralidad)	ANGELA ROSA - LOPEZ DE SALAZAR	MARIA EUGENIA GALVIS HINCAPIE	Auto requiere parte	02/09/2020	1
170014003011 2019 00888	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	LUZ ESTELA - LONDOÑO DELGADO	Auto No accede a lo solicitado y requiere parte	02/09/2020	1
170014003011 2019 00895	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	ADRIANA PATRICIA - HENAO GOMEZ	Auto No accede a lo solicitado y requiere parte	02/09/2020	
170014003011 2020 00097	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	MARIA DORIS - ARIAS OSPINA	Auto termina proceso por pago	02/09/2020	1
170014003011 2020 00304	Verbal (Oralidad)	MARIA ANTONIA - DUQUE LONDOÑO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Auto admite demanda	02/09/2020	1
170014003011 2020 00341	Verbal (Oralidad)	JULIAN RESTREPO LONDOÑO	MAGNOLIA - PEREZ DIAZ	Auto inadmite demanda	02/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

*Nancy Betancur Raigoza*  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>